



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.38
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 38ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 11 de abril de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO:

- a) LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (continuación)

DERECHOS DEL NIÑO

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-12610 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- a) LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (tema 12 del programa) (continuación)
(E/CN.4/2000/66, 67, 68 y Add.1 a 5, 115, 128 y 131; E/CN.4/2000/118-E/CN.6/2000/8;
E/CN.4/2000/NGO/42, 56, 65, 87, 119 y 145; E/CN.6/2000/6; E/CN.4/Sub.2/1999/14)

1. La Sra. ZHANG (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la promoción de la igualdad entre los sexos requiere un entorno propicio en el que todos los hombres y las mujeres puedan gozar de los derechos humanos. El criterio basado en los derechos debe ir aparejado con el criterio basado en el desarrollo, porque un desarrollo sólido parte del progreso económico y social.
2. Se está tratando de fortalecer la dimensión de género en el seguimiento de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1998. También se está tratando de promover la ratificación y aplicación de otros convenios que tienen pertinencia para los derechos de la mujer.
3. Una de las prioridades de la OIT en su seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing es promover la sensibilización de la mujer respecto de sus derechos, incluido el derecho a poseer conocimientos básicos de la ley. También se ha prestado particular atención a proteger los derechos de quienes trabajan fuera del sistema oficial de protección laboral, la mayoría de ellos mujeres; emancipar a la mujer, promoviendo su participación en la elaboración del programa de desarrollo; fomentar una representación más equitativa en la toma de decisiones; y permitir a los trabajadores combinar el trabajo y la vida de familia.
4. Para solucionar los problemas de la mundialización, un proceso que para muchos implica una mayor inseguridad e incluso la marginalización, la OIT ha elaborado un programa global estratégico sobre el trabajo digno, poniendo de esta forma en el centro del programa las cuestiones de desarrollo e igualdad de los sexos. La igualdad de los sexos es una cuestión no sólo de derechos y de justicia social, sino también de eficacia y de sentido comercial.
5. La Sra. CARRILLO (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)) dice que en su labor en pro de la integración de los derechos humanos en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas el UNIFEM ha tomado parte en análisis sustantivos de los derechos humanos de la mujer y de la dimensión específica de género de los derechos humanos, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como en el desarrollo de pericias, capacitación y propugnación de los procedimientos para garantizar la responsabilidad.
6. Un marco coherente de política exige comprometerse a la igualdad de género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas; adoptar una perspectiva de género que analice los efectos de la función social del hombre y la mujer sobre sus derechos humanos; incorporar normas jurídicas internacionales pertinentes a los derechos humanos de la mujer en los marcos de política de los órganos y fondos de las Naciones Unidas; incluir habitualmente los derechos humanos de la mujer en los esfuerzos por dar un papel predominante a los derechos humanos en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas; y que los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas realicen un examen sistemático de la forma en que la discriminación por sexo limita el goce de los derechos humanos de la mujer y la forma en que esos derechos se forjan por el juego del género y de factores tales como las condiciones socioeconómicas o raciales.
7. Los grupos de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan una función fundamental en la integración de los derechos de la mujer en las actividades de derechos

humanos, especialmente al facilitar información a los mecanismos especiales y órganos creados en virtud de tratados, y por su ingerencia en proyectos de cooperación técnica.

8. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en 1993, fue un hito porque situó la violencia contra la mujer en un contexto de derechos humanos, amplió el concepto de violencia contra la mujer para reflejar las condiciones reales de su vida, y puso de relieve que esta violencia estaba basada en el sexo. El UNIFEM se siente complacido por la labor de vanguardia de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y espera que la Comisión le renueve el mandato. El UNIFEM aprovechará sus conclusiones y recomendaciones en su labor de eliminar la violencia contra la mujer.

9. En 1998, UNIFEM dirigió una campaña mundial entre organismos sobre las sociedades libres de violencia que concentró una atención sin precedentes en la necesidad de aunar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer. La violencia que experimenta la mujer en la guerra es parte de un proceso continuo que comienza en el hogar y el UNIFEM apoya la labor relativa a cuestiones relacionadas con el género en situaciones de conflicto para conseguir que los intereses de la mujer sean integrados en el procedimiento de la Corte Penal Internacional.

10. La Sra. TANGGAMA (Survival International) dice que las fuerzas de seguridad indonesias siguen utilizando violencia y torturas contra la mujer en Papua occidental, pese a las recomendaciones de la Relatora Especial contenidas en el informe sobre su misión a Indonesia (E/CN.4/1999/68/Add.3). Por más de 30 años se han producido abusos contra la mujer, incluidos asesinatos, violaciones, torturas, trabajos forzados, detención arbitraria y crueldad mental. Pero ninguno de los autores ha sido juzgado y parece poco probable que lo sea en el futuro.

11. Las mujeres que están detenidas, cualquiera sea su edad, son tratadas como animales, y en 1978 los militares castigaron una demostración pacífica llevando a las mujeres en los buques de la armada indonesia, violándolas y mutilándolas sexualmente y arrojándolas al mar. Para poder evitar el derrame de sangre la comunidad internacional debe instar a Indonesia a iniciar un diálogo genuino con el pueblo de Papua occidental. La oradora pide a la Comisión que ejerza presión sobre el Gobierno indonesio, como Estado Parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para que denuncie la discriminación contra la mujer, incluida la discriminación ejercida mediante la violencia, de conformidad con el artículo 1º de la Convención.

12. La Sra. FELIPE ALVES (Conferencia asiática budista por la paz) dice que, desde el referéndum realizado en agosto de 1999 en Timor Oriental las milicias y los militares indonesios han infringido contra la mujer violaciones, torturas, detenciones ilegales, hostigamiento sexual, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas. En los campamentos de refugiados de Timor Occidental se sigue practicando el hostigamiento y la violencia sexual, y algunas mujeres del Timor Oriental han desaparecido de esos campamentos. La oradora dice que su organización está preocupada porque muchas mujeres fueron ejecutadas sumariamente por ser posibles testigos de las atrocidades cometidas en Timor Oriental.

13. La Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTATE) ha ignorado en gran medida la función de la mujer en el esfuerzo de reconstrucción. Las mujeres de Timor Oriental están subrepresentadas en los órganos rectores nacionales y locales. La Comisión debería cuidar de que las Naciones Unidas establezcan mecanismos para enjuiciar a los autores de crímenes contra la humanidad cometidos antes y durante el referéndum. La oradora también pide que se ponga fin a las violaciones en los campamentos de refugiados.

14. La Sra. DIOP (Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos) dice que la pandemia de VIH/SIDA se ha reconocido como una grave amenaza para la paz, la seguridad y el desarrollo de África. Agrega que, por alarmantes que sean las tasas de infección en África, más alarmante es el número exageradamente alto de africanas que se infectan en comparación con el resto

del mundo. La razón de que las africanas sean tan vulnerables al VIH/SIDA es que todavía no han conseguido el reconocimiento de sus derechos más fundamentales. Un taller reciente organizado por Femmes Africa Solidarité, con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Comisión Económica para África (CEPA) dejó en claro que su dependencia económica del hombre, su falta de poder de negociación en el hogar y su necesidad de recurrir a redes de contactos sexuales para mantenerse hace que la mujer africana sea mucho más vulnerable al VIH/SIDA.

15. A ese riesgo ya alto se le suma la profusión de conflictos violentos: la violación se utiliza cada vez más como un arma de guerra y las situaciones de conflictos armados fuerzan a muchas mujeres y niñas a ofrecer sus servicios sexuales. Al mismo tiempo existe una profunda falta de comprensión de la naturaleza del VIH/SIDA: en muchas comunidades el SIDA es todavía un enigma envuelto en mitos misteriosos. La oradora pide a la Comisión que incremente sus esfuerzos por unir el género y el VIH/SIDA con la promoción de los derechos humanos de la mujer en África.

16. El Sr. SISSON (Movimiento Internacional de Reconciliación) dice que su organización acoge con agrado el reciente progreso en la cuestión de la esclavitud sexual militar por parte del Japón durante la segunda guerra mundial. En sus informes anteriores la Redactora Especial de la Comisión sobre la violencia contra la mujer observó que no era suficiente establecer una fundación privada para indemnizar a las víctimas. El Japón tiene una responsabilidad tanto moral como jurídica de pedir perdón, y de indemnizar a las víctimas. Con posterioridad la Relatora Especial de la Subcomisión sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de conflicto armado sugirió formas prácticas de aplicar estas recomendaciones (E/CN.4/Sub.2/1998/13). Dada la resolución 1999/16 de la Subcomisión, según la cual los Estados deben cumplir sus obligaciones internacionales en lo que respecta al enjuiciamiento de los autores así como la indemnización de todas las víctimas de violaciones de derechos humanos, es lamentable la falta de respuesta del Gobierno del Japón.

17. Su organización sugiere que una comisión internacional de verdad y reconciliación bajo la supervisión de las Naciones Unidas sirva de marco para resolver el conflicto. Una Comisión así podría ocuparse de los cuatro problemas principales de las "mujeres de solaz": difusión de los documentos oficiales por el Japón; testimonio de las víctimas y responsabilidad de los autores; disculpa oficial del Japón y asunción de su responsabilidad jurídica y moral; e indemnización. Un marco de este tipo se centraría en la justicia y el perdón más que en la culpa y la humillación, por lo cual el orador insta a la Comisión a que considere seriamente esta propuesta.

18. La Sra. POLONOVSKI (Consejo Internacional de Mujeres) dice que cinco años después de haberse aprobado la Plataforma de Acción de Beijín persiste la violencia contra la mujer y en algunos lugares se ha intensificado. Muchas mujeres siguen sometidas a una violencia sistemática en forma de esterilización forzada, control de la natalidad y aborto, incluido el aborto tardío. En el Afganistán y el Tíbet la mujer que tiene dos o más niños es esterilizada sistemáticamente. La pena por resistir incluye pérdida del empleo y de los derechos a la asistencia médica, alimentos y educación.

19. Las detenidas también sufren violencia en forma de largas penas de prisión sin juicio, golpizas, mala asistencia médica y ejercicios forzados. Toda violencia sistemática que humilla a la mujer en su feminidad exige una respuesta internacional. Es muy lamentable que la violencia llame la atención del mundo sólo cuando está fuera de control.

20. Según el Sr. SARAF (Congreso Islámico Mundial) la mayoría de las mujeres que son objeto de discriminación y violencia son víctimas de la violencia familiar, que aparece cualquiera sea la clase, religión y origen étnico o nacional. En muchas sociedades no se la denuncia para proteger el honor de la familia, y a falta de protección jurídica la mujer sufre en silencio. De hecho en algunos países la legislación incluso fomenta la violencia contra la mujer, mientras que en otros los funcionarios públicos torturan y abusan de ello.

21. La Comisión debería tomar nota del hecho de que han respondido sólo 7 de los 18 países a los que la Relatora Especial envió comunicaciones. La falta de respuesta del Gobierno indio a las comunicaciones de la Relatora Especial significa la aceptación de las atrocidades que el ejército indio cometió contra mujeres y niñas en Jammu y Cachemira.
22. El orador señala los excesos cometidos contra las mujeres presas en las islas Bermudas, una colonia del Reino Unido. Las autoridades israelíes deberían dejar de poner a las prisioneras políticas en las mismas celdas que los delincuentes varones.
23. La Sra. MARGHETICI (Paz Romana), hablando también en nombre de la Juventud Estudiantil Católica Internacional, trae a la atención la práctica en la Guinea Ecuatorial -que es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- de encarcelar a las mujeres por no devolver la dote en caso de disolución del matrimonio. Otra forma de discriminación en ese país es la desigualdad de acceso a la educación, especialmente a nivel secundario o universitario. Mientras que el 10% de los varones son analfabetos, la cifra para la mujer es del 30%. La Comisión debería prorrogar por otro año el mandato de su representante especial sobre la situación en ese país a fin de supervisar la situación de los derechos humanos.
24. La prostitución se está convirtiendo en una industria cada vez más rentable. Jóvenes de África, Asia y América Central, compradas a sus parientes a muy bajo precio, son llevadas a los Estados Unidos de América, Europa y el Oriente Medio, donde se las fuerza a la esclavitud sexual. A esta situación llegan por ignorancia y por ingenuidad y luego se encuentran atrapadas. Es una vergüenza para la humanidad que jóvenes y mujeres se vendan en los mercados como objetos.
25. Rara vez se enjuicia a los autores de estos delitos. A menudo el ordenamiento jurídico y la cultura de un país son insuficientes. Habría que considerar con urgencia la cooperación internacional. A nivel nacional, las autoridades en los países de destino deben dictar normas para proteger a las víctimas de esta trata y facilitar su integración o su vuelta al país de origen. Hay que introducir programas de información y de educación pública. En los países donde la prostitución es lícita las prostitutas deben estar registradas y llevar identificación a fin de impedir la trata ilícita.
26. La Sra. SONG Wenyan (Federación Panchina de Mujeres) dice que es alentador ver la actitud cada vez más seria adoptada por muchos gobiernos respecto de la promoción y protección de los derechos humanos. El progreso logrado es real.
27. Algunos oradores mencionaron Falun Gong. Lo que ha ocurrido es que, como resultado de practicar Falun Gong, algunas mujeres se suicidaron, mientras que en otros casos se negaron a recibir tratamiento médico, dejaron sus trabajos o llegaron a considerar a los miembros de su familia como demonios. Es imposible dar más responsabilidades a la mujer o luchar por su adelanto si Falun Gong las ha apartado de las actividades económicas o de los asuntos públicos. El representante de Freedom House afirmó recientemente que en China había entre 70 y 100 millones de practicantes de Falun Gong. En realidad no hay más que 2 millones; todos los casos que mencionó Freedom House eran inventados.
28. La Sra. SHAH (Liga Musulmana Mundial) dice que, si bien se ha logrado un progreso impresionante en la Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión y demás mecanismos de derechos humanos todavía deben ocuparse de los abusos cometidos en diversas regiones contra la mujer. En los últimos tiempos la mujeres de Chechenia, Bosnia y Herzegovina, Rwanda, Kosovo y Jammu y Cachemira han sufrido brutalidades inspiradas por políticas de limpieza étnica. Las mujeres y los niños siempre han sido los que más han sufrido en los conflictos bélicos. En casi todas las culturas violar a las mujeres del bando contrario ha sido el mayor insulto posible. Por eso se lo incluyó, correctamente, como crimen de guerra en el Estatuto de la Corte Penal Internacional de Roma. Su organización espera que el Estatuto sirva como norma disuasiva y que los autores de estos delitos sean enjuiciados.

29. El valle de Cachemira resuena con relatos de tortura y de violencia, como las violaciones sistemáticas y el abuso deshonesto de las mujeres cometidos por las fuerzas armadas indias, que reciben amplia protección de las autoridades. La oradora insta a la Comisión a que convenza a la India para que permita una visita de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer para investigar las lesiones a los derechos humanos realizadas con impunidad no sólo en Cachemira sino también en otras provincias indias. La Comisión no debería ignorar un pueblo o una región porque sus derechos sean mancillados por uno de los miembros influyentes de la Comisión. Deberían dejarse de lado las consideraciones políticas.

30. El Sr. WARIKOO (Fundación Himalaya de Investigaciones y Culturas) marca el contraste entre los preparativos para el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el trato inhumano que todavía sufre la mujer a mano de los extremistas islámicos. La situación en el Afganistán es especialmente mala a este respecto.

31. Los extremistas islámicos también han cometido atrocidades contra la mujer en Jammu y Cachemira. Muy en contra de la tradición musulmana cachemira, ahora se obliga a las mujeres locales a adoptar la forma de vida fundamentalista, a usar velo y a llevar una vida de reclusión. Se castiga a las niñas por usar ropa moderna y algunas han sido obligadas a realizar "matrimonios manu militari", lo que ha resultado en cientos de embarazos no deseados. Se asesina a las mujeres para castigar a sus parientes varones. En la provincia hay por lo menos 10.000 viudas. El orador insta a la Comisión a fijar las normas que regulen la forma en que los países deben responder a la violencia contra la mujer.

32. La Sra. SHAUMIAN (Instituto Internacional pro Paz) dice que la mujer está expuesta a algunas formas muy concretas de discriminación, de las cuales una de las peores es la "muerte por honor". Estas muertes adoptan muchas formas. A veces la mujer ha sido obligada a cometer suicidio después de una denuncia pública por su comportamiento. Otras fueron desfiguradas con ácido y murieron a consecuencia de sus heridas. Una joven de 18 años murió por flagelación en Bangladesh por comportamiento "inmoral". Presuntamente unas 25 mujeres son ejecutadas todos los años en Jordania por delitos contra el "honor", mientras que la cifra correspondiente para el Pakistán es de 300. Sólo un puñado de autores ha sido detenido y la ley permite que los herederos de la víctima perdonen al acusado o acepten compensación. En casi todos los casos la víctima murió a manos de su propia familia o a pedido de ella.

33. En cada conflicto civil de los últimos años las mujeres de todas las edades han sido víctimas de violencia sexual. Obligadas a huir, también han sufrido violencia sexual y doméstica en los campamentos de refugiados. La deliberada victimización de la mujer en caso de conflicto bélico debería considerarse un crimen contra la humanidad y se debería responsabilizar a los que hayan intervenido en el acto. Las mujeres podrían, sin embargo, desempeñar una función importante en la resolución del conflicto y en la búsqueda de la paz. Deberían adoptarse medidas para utilizarlas como buscadoras de paz en los conflictos bélicos.

34. La Sra. ALI (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que en muchos países desarrollados los hijos tienen más valor que las hijas. La mujer no goza de igualdad en ninguno de sus derechos. En la sociedad nepalí el padre o esposo la puede vender para la prostitución en las grandes ciudades indias. Otra lamentable práctica tradicional en el distrito Mugu de Nepal es mantener a la mujer antes y durante un mes después del nacimiento de un hijo en un establo de búfalos en condiciones antihigiénicas.

35. Se considera que en el Irak aproximadamente el 95% de las mujeres embarazadas sufren de malnutrición y anemia. Dan nacimiento a niños malnutridos que suelen morir. En Bhután, especialmente en el este y el sur, la pobreza y el analfabetismo de la mujer son enormes. Es una sociedad dominada por el hombre. El hombre está oficialmente autorizado a tener tres esposas, pero muchos tienen hasta siete.

36. En el Pakistán las relaciones sexuales extramatrimoniales son punibles por lapidación, hasta 10 años de prisión, flagelación o multa. La ley no distingue entre el adulterio y la violación. Además, la edad de capacidad penal fue disminuida, de forma que niñas de 11 años pueden recibir las penas más graves. En el Pakistán socialmente la mujer está en desventaja desde que nace. Las niñas reciben menos alimentos y tienen menos acceso a la educación y a la asistencia médica. Sólo el 28% de las niñas en edad escolar asiste a la escuela primaria y sólo un 11% de las niñas mayores. Sólo el 15% de las mujeres pueden leer o escribir. El porcentaje de violaciones y de violencia doméstica es muy alto. Sólo en 1999 hubo 1000 mujeres que fueron víctimas de "muertes por honor".

37. La Sra. ARIF (Interfaith International) dice que en muchos países la mujer sólo se puede desplazar acompañada por un pariente varón. Parece ilógico afirmar que la mujer está en igualdad de condiciones con el hombre pero no sirve para el sacerdocio o excluirlas de determinadas zonas en los templos. Muchas leyes que discriminan contra la mujer derivan de costumbres religiosas. Todas las religiones importantes manifiestan de alguna forma un trato discriminatorio contra la mujer.

38. Amnistía Internacional comunicó que el 80% de las mujeres paquistaníes sufren la violencia doméstica. En muchos países las mujeres son víctimas de las "matanzas por honor". En Jordania, la Cámara Baja del Parlamento votó contra la reducción de la pena para los hombres culpables de esas muertes, alegando que incitaría a la delincuencia social.

39. El derecho fundamental de la procreación está en peligro en el Iraq y en Kosovo. Diez años después de la guerra del Golfo las mujeres iraquíes tienen una cantidad sin precedentes de abortos espontáneos debido a daños a los cromosomas causados por el uso de municiones de uranio empobrecido. En Kosovo existe un problema similar.

40. En el Sudán, las mujeres que se capturan se venden como esclavas: no se puede utilizar ningún otro término para referirse a una situación en que la mujer no tiene ningún derecho sobre su cuerpo, no tiene la libertad de irse y deben tener relaciones sexuales con sus amos. También las mujeres kurdas son objeto de violencia sexual como parte de la guerra total de Turquía contra los kurdos. En Sudáfrica las violaciones son endémicas. Su organización insta a los líderes de las grandes religiones mundiales a educar a sus seguidores respecto de esas formas de violencia contra la mujer.

41. La Sra. JAMPA (Unión Internacional de Juventudes Socialistas) dice que en algunos países la violencia contra la mujer se ha intensificado, a veces abiertamente, pero que en lugares donde la discriminación también se basa en la raza o la religión puede darse en una forma más disimulada. En el Tíbet la mujer sufre una violencia sistemática en forma de esterilización forzada, anticoncepción y abortos, incluido el aborto tardío, en violación de los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que China ratificó en 1980. Sólo puede considerarse a estas medidas como un intento por reducir a la población tibetana cuando, al mismo tiempo, millones de chinos se instalan en la zona. En una provincia se ha propuesto reducir la cantidad de niños permitidos a los tibetanos: de dos a uno para los trabajadores y residentes urbanos y de tres a dos para los granjeros y pastores. Según se informó, se han impuesto cuotas similares en otras tres provincias. Se aplicarán penas o multas a los padres por el "exceso de hijos".

42. Las mujeres detenidas sufren golpizas, negación de asistencia médica y un régimen de ejercicios forzados. Las monjas -que constituyen la vasta mayoría de las presas políticas- suelen sufrir formas de tortura de carácter sexual o particularmente degradantes. Las golpizas son tan fuertes que una monja perdió la visión de un ojo, otra se quedó sorda y una tercera apenas podía caminar. A este respecto, las autoridades chinas mintieron a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en sus respuestas al caso de la Sra. Ngawang Sandrol (E/CN.4/2000/68/Add.1, párr. 35).

43. La violencia sistemática contra las mujeres tibetanas exige la adopción de medidas internacionales, y la oradora insta a la Comisión a que intervenga. El pueblo tibetano está tratando de garantizar los derechos humanos fundamentales, incluido su derecho a la libre determinación. Si sus

campañas no violentas no pueden conseguir el apoyo internacional el mensaje sería que sólo el tipo de violencia ocurrido en la antigua Yugoslavia puede atraer la atención del mundo.

44. La Sra. SRIVASTAVA (Instituto Internacional de Estudios sobre la no Alineación) dice que las restricciones impuestas a la mujer son el resultado de estereotipos formados a través de los siglos y que posiblemente la mujer haya contribuido a esos estereotipos al asumir una actitud pasiva frente a esa discriminación. La mujer también ha puesto cadenas a sus libertades y, en muchos países, no se ha agrupado para luchar por sus derechos. Cuando sí lo ha hecho ha logrado el reconocimiento, la independencia económica y el respeto de esa sociedad dominada por el hombre que la subyugaba. Los males y la discriminación que enfrenta la mujer en muchos países en desarrollo podría desaparecer mediante la educación de la sociedad en general. Pero los países deben facilitar las estructuras y las instalaciones que permitan a la mujer educarse y valorar sus propias posibilidades.

45. La discriminación todavía es rampante en los países desarrollados pero la situación en los países en desarrollo es mucho peor: la costumbre y la tradición se utilizan para relegar a la vasta mayoría de las mujeres a una posición inferior, y las religiones se distorsionan con el mismo objetivo. El problema que requiere una atención más inmediata es la suerte de la mujer en aquellas sociedades donde los prejuicios sociales y tradicionales están consolidados en la constitución y la legislación. En esas sociedades son tratadas como ciudadanos de segunda clase y la única opción que tienen es agruparse y afirmar sus derechos.

46. La Sra. HUANG Ciping (Partido Radical Transnacional) dice que si bien el hombre y la mujer en China han perdido la mayoría de sus derechos humanos fundamentales la mujer sufre más que el hombre. La mujer china no vive en igualdad de condiciones con el hombre, sino que es su esclava. Entre los numerosos abusos que sufre están el aborto forzado y la esterilización. Millones de niñas se abortan o se abandonan. Las mujeres se venden como novias, tienen dificultades para encontrar y mantener un trabajo y las presas políticas sufren violencia sexual.

47. El Gobierno organiza este tipo de delitos contra la mujer china y alienta a sus funcionarios a cometerlos. De una dictadura con antecedentes tan vergonzosos en materia de derechos humanos no se puede esperar que respete los derechos de la mujer. Además de sus propios sufrimientos muchas mujeres chinas que tienen a los seres queridos entre los millones de prisioneros políticos encarcelados en el país sufren una carga adicional.

48. De la misma forma en que las mujeres oprimidas de otras partes del mundo, las mujeres chinas hacen sacrificios por los derechos humanos y la felicidad de toda la raza humana. A cambio de ello sufren abusos y amenazas. Tienen un porcentaje desproporcionado de dolor y de sufrimiento por la justicia, la igualdad, la libertad y los derechos humanos.

49. La Sra. SHI Yuhong (Asociación de Ciudadanos del Mundo) dice que su organización desea expresar su azoramiento ante el trato que han recibido las practicantes de Falun Gong en China. La violencia contra esas mujeres está generalizada y es sistemática, reflejo de una política deliberada. La violencia y el abuso no están limitados a las condiciones que existen en las cárceles sino que también se ejercen en los denominados campamentos de reforma mediante el trabajo y en las instituciones mentales. Si bien se pena duramente al hombre y a la mujer por difundir información sobre la actualidad en China, las mujeres se ven obligadas a soportar una brutalidad y humillación propias de su sexo, como por ejemplo varias formas de abuso deshonesto. Es notable que la reacción de muchas mujeres ante esta violencia sistemática sea la compasión y la tolerancia.

50. La labor de la Comisión con respecto a la violencia contra la mujer tiene dos facetas principales. Una es universal, ya que el establecimiento de relaciones iguales entre el hombre y la mujer es una tarea de alcance mundial. La otra es específica por países y requiere un examen del contexto socioeconómico y político. La Comisión debe trabajar con cada gobierno y con cada sociedad a fin de acabar con la violencia contra la mujer. Por lo que se refiere a China, el Gobierno de ese país debe

modificar su prohibición de la práctica del Falun Gong porque esa prohibición ha sido responsable de una gran cantidad de violencia contra la mujer.

51. El Sr. LITMAN (Asociación para la Educación Mundial) dice que, como se afirma en la resolución 1999/82 de la Comisión, el Islam se asocia frecuentemente a las violaciones de los derechos humanos y al terrorismo. En relación con las denominadas matanzas por honor que ocurren en el Pakistán, la delegación de ese país debería asegurar a la Comisión que el nuevo Gobierno ha previsto medidas preventivas para terminar con estas graves lesiones a los derechos de la mujer.

52. También se difama al Islam cuando se lo trata de relacionar con la mutilación genital femenina. Como el orador ha afirmado repetidamente, el término "prácticas tradicionales o consuetudinarias" es un vergonzoso eufemismo de "tortura de mujeres". En el Sudán no sólo la población femenina musulmana está sujeta a esta violencia traumática sino también las víctimas en la "esclavitud tradicional". En el sur del país mujeres y niños indefensos son desplazados para facilitar la explotación del petróleo y no sólo suelen terminar en manos de vendedores o de tratantes, sino que cuando se juntan para recibir ayuda humanitaria son deliberadamente bombardeados por el Gobierno con bombas de racimo y de otro tipo.

53. Su organización se hace eco del llamamiento de Mécedins sans Frontières al Gobierno del Sudán para que termine con todos estos bombardeos aéreos y con la trata de mujeres y niños realizadas mediante las denominadas prácticas tradicionales de esclavitud. También pide a la Comisión que condene al Sudán por esos crímenes contra la humanidad.

54. El Sr. ARIMITSU (Consejo de Mujeres Asiáticas para la Defensa de los Derechos Humanos) dice que desea pedir a la Comisión que renueve sus medidas para defender los derechos de las denominadas mujeres de solaz, obligadas a la esclavitud sexual por el ejército japonés durante la segunda guerra mundial. Como resultado de los debates realizados en la Comisión, la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre formas contemporáneas de esclavitud, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer recomendó que el Gobierno de Japón pidiera perdón oficialmente y facilitara una indemnización pública a las víctimas. Pese a estas recomendaciones no ha habido ningún cambio en la política de este gobierno. Las mujeres perjudicadas no quedarán satisfechas con el dinero facilitado a través de un fondo privado: formularon firmemente su petición de una disculpa oficial bien clara y una indemnización pública individual por ese crimen de guerra.

55. Un importante proyecto de ley presentado en el Senado del Japón satisfará las demandas de las mujeres, que recibieron el apoyo de una resolución reciente de la Cámara de Representantes de las Filipinas. El orador insta a la Comisión a apoyar el proyecto de ley del Japón, que debería recibir el beneplácito de la comunidad internacional. También insta a la Comisión a que haga suya la resolución 1999/16 de la Subcomisión, donde se reitera que los Estados deben cumplir sus obligaciones internacionales en lo que respecta al enjuiciamiento de los autores así como la indemnización de todas las víctimas de violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario. Dada la edad de muchas de esas mujeres es necesario que las medidas se tomen con urgencia.

56. La Sra. BERAUN (Asociación Americana de Juristas) dice que su organización manifiesta su complacencia por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer que se ha aprobado. Pero el Protocolo Facultativo parece considerar dentro de su ámbito únicamente las violaciones a los derechos humanos cometidas por los Estados Partes. Excluye así a las personas o instituciones privadas, a otros Estados, a las organizaciones internacionales y a las instituciones o empresas internacionales privadas.

57. Si bien podría interpretarse que el Protocolo Facultativo abre las puertas a presentaciones o quejas formuladas por las organizaciones no gubernamentales en representación de personas o grupos de personas, esto no está explícitamente indicado, habiéndose optado por una formulación vaga. El requerimiento de que el denunciante debe estar bajo la jurisdicción del Estado Parte denunciado es una

disposición anacrónica, que impide formular denuncias contra un tercer Estado. Por ejemplo, en el caso del tráfico internacional de mujeres con fines de explotación sexual, vale decir mujeres que son trasladadas de un país a otro para ser explotadas sexualmente y que después son expulsadas, no podrán denunciar a este último Estado porque no se hallarán bajo su jurisdicción.

58. La mundialización ha establecido una interrelación y dependencia mutua entre todos los países del planeta, de modo que los fenómenos económicos y sociales de un país o grupo de países pueden tener repercusiones sobre otros países. En consecuencia, resulta arcaico referirse a violaciones de los derechos de más de la mitad de la población del mundo, pero evitando referirse a su contexto internacional.

59. Las limitaciones del Nuevo Protocolo Facultativo se agregan a las de la misma Convención, que no contiene normas relativas a la protección de las mujeres que ejercen la prostitución, ni de las mujeres a cargo de familias monoparentales o trabajadoras migrantes. Tampoco han sido incorporados a la Convención los principios establecidos en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ni se hace ninguna referencia acerca del derecho de la mujer al descanso, a una jornada de trabajo razonable y al disfrute del tiempo libre.

60. La Sra. GUERRERO (Centro de Estudios sobre la Juventud) dice que si bien en Cuba existe la violencia, como en otros países del mundo, la juventud no tiene que preocuparse de cuánto beneficio puede tener ser varón o hembra ni se tienen que preocupar por la violencia física u otra forma de violencia. La juventud está mucho más dañada por el bloqueo impuesto a su país. Con los pocos recursos que tiene la sociedad cubana ha hecho todo lo posible por educar a los jóvenes y por sensibilizarlos en la cuestión de los derechos humanos. No hay impunidad para abusadores ni violadores. La mujer cubana es activa e independiente y la mayor violación que debe soportar es la del bloqueo al que están sometidas por los vecinos del norte.

61. La Sra. CARCANO (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que poco se ha hecho para que millones de personas puedan gozar de sus derechos humanos. La oradora está particularmente preocupada por la feminización de la pobreza.

62. La Federación de Mujeres Cubanas está afiliada a su organización y ha hecho mucho por promover la participación activa de la mujer cubana en la vida política, económica, social y cultural del país. Está preocupada por el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en su visita a Cuba (E/CN.4/2000/68/Add.2), y se hace eco de la respuesta de la Federación de Mujeres Cubanas. No era necesario que la Relatora Especial visitara Cuba para escribir ese informe ya que parece no haber comprendido, o haber ignorado, la información que se le entregó en el país. Habría sido mejor que los recursos empleados para su visita se hubiesen invertido en el desarrollo.

63. Es insultante que la Relatora Especial inste al Gobierno de Cuba a adoptar una legislación particular para la violencia doméstica, con el poco serio argumento de que es lo que han hecho otros países de América Latina. Es como si se cometiera el error de indicar a otros que como Cuba ha avanzado tanto en la condición de la mujer esos países deban hacer una revolución como la de Cuba.

64. El Sr. LU Xingchong (Sociedad China de Derechos Humanos) dice que la Comisión debería prestar particular atención a todas las mujeres víctimas de cultos. Su propia esposa se había convertido en una fiel seguidora de Falun Gong, y por eso se negó a recibir tratamiento médico por su mala salud. Cuando ya no pudo soportar más el dolor se suicidó. El orador considera que más de 1000 personas han muerto en China como resultado de obedecer la enseñanza de Falun Gong con respecto al tratamiento médico. El culto es responsable de infringir los derechos humanos, alterar la sociedad e infligir pena y miseria a miles de familias. Al orador le resulta difícil comprender por qué el Gobierno de los Estados Unidos cobija al líder de este culto o por qué utiliza el culto como una excusa para atacar a su país.

65. La Sra. AROCHA DOMÍNGUEZ (Federación de Mujeres Cubanas) dice que la mujer ha logrado considerables avances en la vida económica, política y social de Cuba y que representa el 43,6% de la fuerza laboral y el 59% de los egresados de las universidades. Ocupan una alta proporción de puestos de profesionales, científicos y de dirección, y el 27,6% de los diputados son mujeres. En el último congreso de su organización hubo un reconocimiento al Gobierno de Cuba por la coherencia y justeza de las políticas públicas dirigidas hacia el avance de la mujer y se realizaron recomendaciones para lograr una mayor eficacia de la legislación pertinente.

66. Pero las mujeres cubanas están indignadas por la falta de objetividad y la falta de profesionalidad que demostró la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en su misión a Cuba (E/CN.4/2000/68/Add.2). Es un caso claro de mala fe y de evidente manipulación en difamación del Gobierno de Cuba. Sus incongruentes postulados y superficiales criterios ponen en serio riesgo la credibilidad de estas visitas. Las cubanas no necesitan de relatores especiales; son capaces de resolver sus propios problemas. Lo que necesitan es que se ponga fin al bloqueo económico y a la política hostil y agresiva del Gobierno de los Estados Unidos hacia Cuba, que tiene impactos severos sobre la mujer.

67. El Sr. NARANG (Consejo Indio para la Educación) destaca las masivas violaciones de los derechos humanos de la mujer en todo el mundo. La violencia basada en el género sigue considerándose una cuestión de la mujer más que una cuestión de derechos humanos. El movimiento internacional de derechos humanos de la mujer ha logrado aumentar la visibilidad de los abusos contra la mujer y la comunidad internacional ha hecho declaraciones en apoyo de los derechos humanos de la mujer. Pero hay una enorme diferencia entre la retórica y la realidad. Casi 1.500 millones de personas viven en la pobreza, de las cuales el 70% son mujeres. Además, su participación en el proceso de toma de decisiones económicas y políticas todavía es muy limitada. La mujer ocupa sólo el 10% de las bancas legislativas en todo el mundo y representa menos del 5% de los jefes de Estado.

68. Es especialmente intolerable que la legislación de algunos países niegue a la mujer sus derechos fundamentales a la asistencia médica, la educación, el trabajo y la participación en la vida pública. En los últimos años, con el aumento del fundamentalismo propugnado por el Estado incluso se produjo un alejamiento de la retórica de la igualdad de derechos para la mujer y se ha promulgado una legislación que llegó a quitarle derechos políticos y jurídicos que ya había ganado.

69. La Sra. TALBOT (Federación Sindical Mundial) dice que la discriminación deliberada contra la mujer sigue abundando en el siglo XXI. Incluso en los países más avanzados económicamente la mujer es tratada como un objeto sexual más que como la igual del hombre. Al menos estas sociedades han elaborado los caminos necesarios para rectificarlo.

70. En general el problema ya no es uno de sensibilización, sino de actitudes discriminatorias fortificadas por estructuras jurídicas e institucionales. Tal es el caso del Pakistán, donde más de 1000 mujeres fueron sometidas a muerte por honor sólo en 1999. La ideología talibán está ganando terreno en ese país y amenazando los derechos futuros de las pakistaníes.

71. El mayor trauma de la mujer es ver que sus hijos sufren privaciones físicas o mentales. La mujer moderna debe soportar el peso de los niños soldados de África, los soldados aprendices del Pakistán y el Afganistán y de aquellos incapacitados por minas o que lloran la muerte de sus padres a manos de terroristas.

72. La comunidad internacional debe tomar medidas inmediatas para terminar con el terrorismo y la violencia de los fundamentalistas, incluso mediante sanciones a los países cuyas estructuras fomentan la intolerancia y la discriminación contra la mujer, especialmente en nombre de la religión. Habría que establecer una organización mundial de la mujer que se encargara de examinar el comportamiento de los países hacia las mujeres.

73. La Sra. FAIZA (Union Nationale de la Femme Tunisienne) dice que se complace ante los esfuerzos de las Naciones Unidas por integrar los derechos humanos de la mujer en sus actividades. La mujer tunecina está protegida por una Constitución que garantiza la igualdad entre los sexos. La igualdad, el desarrollo y la paz son los tres conceptos claves para su organización, que busca la abolición del voto marital de la obediencia y penas más rígidas para la violencia en el hogar.

74. La mujer tunecina considera que la paz es esencial para el desarrollo y apoya los esfuerzos de paz de la mujer en todo el mundo. Pero para que la mujer pueda ejercer una presión política plena debe ser oída no solamente como electorado sino desde cargos electivos rectores. Sólo entonces podrán construirse democracias en donde el hombre y la mujer participen en igualdad de condiciones. Las mujeres deberán unir sus fuerzas en todo el mundo para lograr este fin.

75. La Sra. DARGEL (Organización Mundial de ex Alumnos de la Enseñanza Católica) señala las paradojas del mundo moderno, que una computadora tendría dificultad en desentrañar, y dice que la actuación de los países signatarios de los instrumentos de derechos humanos sigue siendo insatisfactorias en términos de su aplicación general, que en algunos países los militares escapan del castigo por delitos contra la honestidad y que en otros lugares las masacres y ejecuciones forman parte de la política del Estado. Al mismo tiempo, la cirugía genital practicada en las niñas transforma un acto de gozo en uno de sufrimiento. Su organización acoge con agrado los esfuerzos realizados por el Secretario General para dar relevancia a los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas y para investigar las graves violaciones de los derechos del niño.

76. El Sr. ZHANG Lei (China), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las acusaciones de una determinada ONG ni siquiera son dignas de negar. La "Nueva China" ha facultado a millones de mujeres chinas que gozan de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres. El Dalai Lama es un representante de la "más oscura servidumbre"; ni él ni sus seguidores pueden hablar de derechos humanos. Bajo el Dalai Lama los tibetanos vivían una "vida inhumana", como se puede apreciar en el ordenamiento jurídico tibetano de esa época. Es inconcebible que el Dalai Lama se postule como un defensor de los derechos humanos.

DERECHOS DEL NIÑO (tema 13 del programa) (E/CN.4/2000/69, 72, 73 y Add.1 a 3, 74, 75 y 128; E/CN.4/2000/NGO/21, 35, 57, 59, 82, 88, 127 y 142; CRC/C/84, 87 y 90)

77. El Sr. OTUNNU (Secretario General Adjunto, Representante Especial del Secretario General sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños) al introducir sus informes (E/CN.4/2000/71 y A/54/430) dice que dos objetivos fundamentales impulsaron su labor proselitista. El primero era formar un movimiento social y político mundial para la protección de los niños afectados por la guerra a fin de cambiar la tendencia del abuso y la brutalización generalizada de los niños en los conflictos armados. El segundo era instigar un volumen decisivo de actividades e iniciativas a beneficio de los niños -tanto durante como después de un conflicto armado- que fuese autosuficiente después de su mandato.

78. La comunidad internacional debería pedir a todos los beligerantes de todos los conflictos actuales que, por los niños, interrumpir las hostilidades una semana por año. Esa semana se dedicaría a la protección del niño y la promoción de la paz. Más que un hecho simbólico, esto permitiría a la comunidad internacional facilitar asistencia y vacunas a los niños perjudicados por la guerra. Además, los mismos niños deberían participar, por ejemplo formando una red de niño a niño entre niños de países en guerra y niños de países en paz.

79. El orador está muy satisfecho del consenso alcanzado respecto de aumentar de 15 a 18 años la edad mínima para el reclutamiento y la participación en los conflictos. Aunque el consenso podía haber ido más lejos, representa una victoria para los niños y un importante paso hacia la eliminación del uso de los niños como soldados. Habiendo logrado un acuerdo sobre el protocolo facultativo la atención debería centrarse en lograr una diferencia en la práctica ejerciendo una presión internacional

concertada sobre las partes en los conflictos, suprimiendo los factores políticos, sociales y económicos que facilitan la explotación del niño como soldado, movilizándolo más recursos para solventar la rehabilitación de los que fueron niños soldados y extendiendo el ámbito de los asuntos de interés para abarcar a todos los niños perjudicados por el conflicto.

80. A fin de lograr el fin de la impunidad por las vergonzosas lesiones a los derechos de los niños cometidas en los conflictos, todas las facetas de un proceso de paz deberían marcar los abusos perpetrados contra los niños durante el conflicto. Además, no debe eximirse de responsabilidad a los autores cuando se contemple una ley de amnistía. La comunidad internacional también debería presionar para que se aplicaran las disposiciones de la resolución 1261 del Consejo de Seguridad, de agosto de 1999, que representa un importante hito que la causa de los niños perjudicados por los conflictos armados.

81. A fin de asegurar que la protección de los niños quede integrada en las actividades de paz y seguridad de las Naciones Unidas el orador ha tratado de garantizar que: los informes pertinentes al Consejo de Seguridad reflejen siempre la situación de los niños; se capacite a todo el personal de las operaciones de paz respecto de los derechos y la protección del niño y la mujer; y se nombre a funcionarios de alta categoría como asesores de protección de los niños, como ya ha ocurrido en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo.

82. Actualmente la comunidad internacional tiene a su disposición un impresionante cuerpo de instrumentos internacionales que regulan la protección de los niños en los conflictos armados. Ha llegado el momento de aunar esfuerzos en forma mancomunada para despertar la sensibilización y para otras actividades a fin de garantizar que esas normas se llevan a la práctica.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.